MUNICIPIO DE ACEVEDO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DESTINADO A ATENDER LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR EL VENDAVAL DEL 4 DE ABRIL DE 2024, CONFORME AL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES (CMGRD) NÚMERO 008 DEL 1 DE MAYO DE 2024, Y PARA DAR COBERTURA A UNA MAYOR CANTIDAD DE FAMILIAS, SEGÚN EL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CMGRD NÚMERO 009 DEL 18 DE JUNIO DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

JULIO- 2024

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DESTINADO A ATENDER LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR EL VENDAVAL DEL 4 DE ABRIL DE 2024, CONFORME AL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES (CMGRD) NÚMERO 008 DEL 1 DE MAYO DE 2024, Y PARA DAR COBERTURA A UNA MAYOR CANTIDAD DE FAMILIAS, SEGÚN EL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CMGRD NÚMERO 009 DEL 18 DE JUNIO DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

2. **CLASIFICACION UNSPSC.** El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Descripción
30151514	Tejas metálicas
30111601	Cemento

3. **CUANTÍA:** El presupuesto asignado para la ejecución de la presente contratación es por la suma de suma ***TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000,00),*** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000483 de fecha 30/07/2024.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

La Constitución Política establece en sus artículos 1 y 2 que Colombia es un Estado Social de Derecho cuyos objetivos fundamentales incluyen servir a la comunidad, fomentar la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Según el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, es responsabilidad del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En cuanto al derecho a la seguridad y la prevención de desastres, es una obligación impuesta al Estado. Para ello, las entidades estatales deben cumplir plenamente con todas las responsabilidades que les incumben, tomando acciones, operaciones y medidas para garantizar la seguridad, la vida y la integridad de las personas, utilizando todos los medios a su alcance para prevenir riesgos previsibles.

En virtud del mandato establecido en el segundo inciso del artículo 2 de la Constitución, las autoridades de la República son las principales responsables de garantizar la adopción de medidas, programas y proyectos necesarios para resolver de manera efectiva y anticipada los problemas que afecten a la comunidad y pongan en peligro su vida, integridad física y bienes. La omisión en el cumplimiento de estas responsabilidades denota una falta de gestión, vigilancia y control, especialmente cuando se trata de la vida y la integridad personal de los ciudadanos.

Las autoridades también tienen el deber de implementar programas de gestión del riesgo de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, lo que contribuye al desarrollo y mejora de las condiciones de seguridad de la población frente a desastres presentes y futuros, así como a la sostenibilidad de los procesos que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas.

El Sistema de Gestión del Riesgo a nivel nacional está bajo la responsabilidad del presidente de la República, el director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y los gobernadores y alcaldes en sus respectivas jurisdicciones. Por lo tanto, los gobernadores y alcaldes deben implementar políticas para cumplir con este objetivo dentro de sus jurisdicciones.

En el contexto específico que estamos considerando, la Administración Municipal se compromete a brindar asistencia a la población impactada por una variedad de desastres, ya sean de origen natural o causados por actividades humanas, como incendios, accidentes, avalanchas, deslizamientos, vientos intensos e inundaciones, entre otros. Este compromiso se fundamenta en la existencia del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), el cual tiene la responsabilidad de evaluar y caracterizar a las familias afectadas por estos eventos catastróficos. En este sentido, la Administración municipal, a través de la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura, destina recursos específicos para atender las necesidades de las familias afectadas por desastres naturales. Un ejemplo reciente es la respuesta ante los fuertes vientos ocurridos el pasado 4 de abril de 2024, los cuales causaron daños a 82 viviendas localizadas en 15 diferentes veredas. En este caso, se implementan medidas de ayuda y reconstrucción para mitigar los impactos y contribuir a la recuperación de las comunidades afectadas.

En respuesta a lo expuesto, la administración municipal, liderada por la Secretaría de Planeación, convocó una reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD), numerada como la reunión N° 008, celebrada el 1 de mayo de 2024. El propósito principal de esta reunión fue socializar los acontecimientos mencionados anteriormente y determinar las medidas necesarias para abordar las necesidades derivadas de la emergencia natural. Durante esta reunión, la Secretaría de Planeación presentó una propuesta para utilizar los recursos designados para el programa de mejoramiento de vivienda con el fin de adquirir hojas de zinc. Esta medida se planteó con la intención de brindar asistencia en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el desastre natural.

En conclusión, de esta reunión se enlisto las personas damnificadas por el vendaval y posibles beneficiarios:

N°	NOMBRE	CEDULA	VEREDA
1	JOSE JARBEY ACENCIO	5972681	LA CARBONA
2	JOSE MARIA CARVAJAL	83182751	VICTORIA
3	OLIMPO MORENO GAITAN	83181103	BATEAS
4	ALEXANDER GUEVARA	83183259	BATEAS
5	OSCAR JULIAN QUILINDO	83042003	BATEAS
6	YANIBE PEÑA VEGA	55207205	BATEAS
7	ISAIN BECERRA	1007211936	BATEAS
8	ARNULFO YUSTRE JOVEN	4881523	BATEAS
9	EFRAIN TORRES GOMEZ	80577024	BATEAS
10	MILLER CUELLAR	83181709	EL CARMEN
11	ADRIAN CARVAJAL	1007475203	EL CARMEN
12	ARLEY VILLAREAL	5886853	EL CARMEN
13	JOSE LIZARDO COLLAZOS	83180578	EL CARMEN
14	WILLIAN RODRIGUEZ	1078753599	EL CARMEN
15	MARIA INES OCAMPO	26436143	EL CARMEN
16	COSTANZA CLAROS RODRIGUEZ	1083875899	EL CARMEN
17	FERNEY RAMIREZ	1076982764	EL CARMEN
18	ANGELINO RODRIGUEZ	83183173	EL CARMEN
19	AIDA MIREY ROSALES	1081592138	EL CARMEN
20	SORANYI DISNEY ANDRADE	1078755708	MIRADOR
21	YENI LORENA MARIN BARRERA	1004033987	MIRADOR
22	ELPIDIO ESTEBAN RODRIGUEZ	14296442	CRISTO REY
23	EIDER PRADA STERLING	83183402	CRISTO REY
24	YENI PAOLA RODRIGUEZ	1007336677	CRISTO REY

25	PABLO EMILIO PARRA GIRALDO	8461156	CRISTO REY
26	EDUAR ARLEY PERDOMO	1078746381	CRISTO REY
27	BLANCA RUBY ROJAS ARANDA	26437746	CRISTO REY
28	BERENICE ORDOÑEZ NAVIA	36112097	CRISTO REY
29	RAMIRO ROJAS	1614593	CRISTO REY
30	FEIDER GUILLERMO DIAZ PERDOMO	1083894971	CRISTO REY
31	RAUL URQUIJO	83181004	BAJO ENCANTO
32	CARLOS ARMANDO CORDOBA	83182511	BAJO ENCANTO
33	SANTIAGO MURILLO AVILES	1083917832	BAJO ENCANTO
34	OSCAR FERNEY TAPIA	1110233139	BAJO ENCANTO
35	IVAN CLAROS	12265352	BAJO ENCANTO
36	JACOB URQUIJO	1007695656	BAJO ENCANTO
37	HERNANDO JIMENEZ ACOSTA	1117502630	BAJO ENCANTO
38	JUAN MANUEL DELGADO	1078750394	BAJO ENCANTO
39	CAROLINA VARGAS	1073700703	BAJO ENCANTO
40	SANDRA MILENA CORDOBA	10787488544	BAJO ENCANTO
41	LUIS EDUARDO URQUINA	83180185	BAJO ENCANTO
42	WILMER SILVA MONPOTES	1083909050	BAJO ENCANTO
43	FLORENTINA ESTERLIN	55207298	BAJO ENCANTO
44	MARTHA SOLARTE	59589043	BAJO ENCANTO
45	PEDRO GILBERTO CORDOBA	5336711	BAJO ENCANTO
46	CRISTIAN VIDAL	1078753765	BAJO ENCANTO
47	DAIRO ALEXANDER POSADA	83183411	BAJO ENCANTO
48	RAMIRO VARGAS	12262264	BAJO ENCANTO
49	GEREMIAS TOMBE	1078753610	BAJO ENCANTO
50	JIMI FABIAN TARAZONA	107875364	BAJO ENCANTO

51	FERNANDO VARGAS PROAÑOS	1078753111	BAJO ENCANTO
52	SAUL CALAMBAS	4719250	BAJO ENCANTO
53	RODULFO RODRIGUEZ	83182295	BAJO ENCANTO
54	OCTAVIO DE JESUS LONDOÑO	15525528	BAJO ENCANTO
55	ALEXANDER RODRIGUEZ	81383670	BAJO ENCANTO
56	OTONIEL CORDOBA	83182677	BAJO ENCANTO
57	CLARA PATRICIA AVILEZ	65827028	BAJO ENCANTO
58	LAUREANDO NARVAEZ	83181547	BAJO ENCANTO
59	FAIBER CANACUE	1004155800	BAJO ENCANTO
60	EVER CLAROS	83046376	BAJO ENCANTO
61	JOEL IMBACHI ZAMBONI	12150102	BAJO ENCANTO
62	GONZALO SALINA CALDERON	4881585	BAJO ENCANTO
63	MELVA ELISA HERNANDEZ	27096538	BAJO ENCANTO
64	JHON WILINTON PARRA RAMIRES	9731470	MARIMBA
65	ASTRID MARITZA CASA SIVA	1073769693	MARIMBA
66	DIANA PATRICIA SEGURA	1078152106	MARIMBA
67	JOSE ARGEMIRO GUERRA	83181727	MARIMBA
68	JOSE ELEURERIO CAJAS	10335107	MARIMBA
69	ALBA MARIA CHAVEZ	27146270	MESON
70	ROMAN ANIBLA ROSALES	98391028	MESON
71	JACOB URQUINA	1614259	MESON
72	ELCIAS SILVA SAMBONI	12229401	SANTA ANA
73	HERNANDO LIZCANO	4880644	LLANITOS
74	ESTEFANI HERNANDEZ MEDINA	1078753820	BUENA VISTA
75	JESUS ANTONIO CLAROS MURCIA	12232316	LAS BRISAS
76	YESID PEÑA	84231010	EL CARMEN
77	GERARDO PATIÑO SANCHES	17688212	LA VICTORIA

78	EDILSON LOPEZ JIMENEZ	83183664	BATEAS
79	JOSE DANILO ROCHA PACHON	799011171	SAN ISIDRO
80	YOBANI ARGUELLO CUELLAR	55907641	CRISTO REY
81	OVIDIO DE JESUS MANJARREZ	17630234	LA MARIMBA
82	DUBERNEY GARCES	1078751218	ALTO ENCANTO

Además, se convocó una nueva reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD), la cual quedó registrada en el acta N° 009 del 18 de junio de 2024. En esta reunión se determinó la necesidad de adquirir cemento gris para la adecuación estructural de las cubiertas a fortalecer, con el fin de atender las emergencias previas y las afectaciones que aún persisten entre los damnificados. Estos materiales permitirán a la entidad responder de manera oportuna a las afectaciones causadas por emergencias naturales.

Forma parte integral del presente estudio previo las actas N° 008 y N° 009 de las reuniones extraordinarias del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres.

Es importante destacar que esta necesidad está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2024 y forma parte del proyecto de inversión "**APOYO ORIENTADO A PROMOVER ESQUEMAS DE SOLUCIONES EFECTIVAS Y SOSTENIBLES EN MATERIA DE ACCESO, CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN ZONAS URBANAS Y RURALES VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO**", identificado con el código del banco de proyectos No. 2023410060021, formulado por la Secretaría de Planeación.

Por lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal evoca la necesidad de contratar el suministro de tejas de zinc y cemento gris, requeridos para satisfacer la necesidad de mejoramiento de viviendas afectadas por la reciente emergencia natural, así mismo, contando el Municipio con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos. c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

La economía de Colombia se divide tradicionalmente en tres sectores principales: el sector primario, el sector secundario y el sector terciario. Cada uno de estos sectores incluye diferentes tipos de actividades económicas que contribuyen al desarrollo y crecimiento del país. A continuación, se describen estos sectores y sus componentes en el contexto de Colombia:

Sector Primario

Este sector incluye las actividades económicas que involucran la extracción y recolección de recursos naturales. En Colombia, las principales actividades del sector primario son:

- Agricultura: Cultivo de productos como café, flores, banano, caña de azúcar, arroz, maíz, y cacao.
- Ganadería: Cría de ganado bovino, porcino, avícola, y otros animales para producción de carne, leche, huevos, y otros derivados.
- Silvicultura: Explotación y manejo de bosques para obtener madera y otros productos forestales.
- Pesca: Captura de peces y otros recursos marinos tanto en aguas continentales como en mares.
- Minería: Extracción de minerales como oro, carbón, níquel, y esmeraldas, así como petróleo y gas natural.

Sector Secundario

Este sector incluye las actividades que transforman las materias primas en productos elaborados o semielaborados. Las principales actividades del sector secundario en Colombia son:

- Manufactura: Producción de bienes a partir de materias primas, incluyendo alimentos y bebidas, textiles, productos químicos, metalurgia, y productos de plástico.
- Construcción: Desarrollo de infraestructura, edificios residenciales y comerciales, carreteras, puentes, y otras obras públicas.
- Industria Extractiva: Procesamiento de minerales y petróleo para obtener productos refinados como combustibles, productos químicos, y metales.

Sector Terciario

Este sector incluye las actividades económicas que proporcionan servicios en lugar de bienes tangibles. En Colombia, el sector terciario es muy amplio e incluye:

- Comercio: Venta al por menor y al por mayor de productos nacionales e importados.
- Transporte y Logística: Servicios de transporte de mercancías y pasajeros, almacenamiento y distribución.
- Turismo: Servicios relacionados con el alojamiento, alimentación, entretenimiento, y atracciones turísticas.
- Servicios Financieros: Banca, seguros, y otros servicios financieros.
- Telecomunicaciones y Tecnología: Provisión de servicios de telecomunicaciones, tecnología de la información y comunicaciones.
- Educación y Salud: Servicios de enseñanza y servicios médicos y hospitalarios.
- Servicios Públicos: Servicios ofrecidos por el gobierno, como administración pública, defensa, y servicios de orden público.
- Otros Servicios: Incluye una variedad de servicios profesionales, científicos y técnicos, así como servicios de limpieza, reparación y mantenimiento.

A partir de lo anterior, se puede concluir que el objeto del presente documento se sitúa dentro del sector terciario de la economía colombiana, comúnmente conocido como el sector de servicios. Más específicamente, se ubica

en el subsector de comercio, ya que implica la venta al por menor de artículos de ferretería y la entrega de estos productos al consumidor final.

a. Importancia del sector.

El sector terciario de la economía en Colombia es fundamental por diversas razones. En primer lugar, este sector es el principal generador de empleo en el país, absorbiendo una gran parte de la fuerza laboral y proporcionando una amplia gama de servicios que van desde el comercio hasta el turismo, la educación y los servicios financieros. Además, contribuye significativamente al Producto Interno Bruto (PIB), reflejando su peso en la economía nacional.
La expansión y diversificación del sector terciario han sido cruciales para el desarrollo económico de Colombia, facilitando la modernización y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. El sector servicios también juega un papel esencial en la integración de Colombia en la economía global, especialmente a través de sectores como el turismo y las telecomunicaciones, que atraen inversión extranjera y fomentan el intercambio cultural y comercial.
Asimismo, el crecimiento del sector terciario impulsa la innovación y la adopción de nuevas tecnologías, promoviendo la competitividad y la eficiencia en otros sectores de la economía. La educación y la formación profesional dentro del sector servicios son vitales para desarrollar el capital humano, esencial para el progreso sostenible del país.

En resumen, el sector terciario es un pilar clave en la estructura económica de Colombia, esencial para el empleo, la generación de riqueza, la modernización y la integración global del país. Su dinamismo y capacidad de adaptación lo convierten en un motor indispensable para el desarrollo y el bienestar social.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta evidencia de lo anterior en su Encuesta Anual de Comercio (EMC) para el año 2021. De un total de producción bruta de $86,0 billones, el comercio al por mayor tuvo la mayor participación con el 59,4%, equivalente a $51,1 billones. Le siguió el comercio al por menor con una participación del 30,9% y un monto de $26,6 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,7% y un valor de $8,3 billones. En términos de consumo intermedio, el comercio al por mayor representó el 54,2%, el comercio al por menor el 38,5% y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 7,3%. En cuanto al valor agregado sectorial, el comercio al por mayor generó el 62,0%, el comercio al por menor el 27,1% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,9%.

b. Desempeño

El objeto contractual del proceso analizado corresponde al sector del comercio minorista de artículos de ferretería, vidrios y pintura, el cual experimentó una variación negativa del 17,6% durante el período comprendido entre marzo de 2023 y marzo de 2024 como se presenta a continuación:

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2024/ marzo 2023

Líneas de mercancías	Marzo de 2024/ marzo de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-5,6	-5,6
Combustibles para vehículos automotores	-7,3	-1,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-19,8	-1,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-15,9	-1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-13,0	-1,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-17,6	-0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-10,9	-0,5
Prendas de vestir y textiles	-10,0	-0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	-7,5	-0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-3,5	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,2	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,1	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	2,4	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	6,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	9,1	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	7,2	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,8	0,3
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,7

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

c. Dinámica y perspectivas.

El DNP y el Gobierno prevén un crecimiento de 1,8 % para 2023, el cual está en línea con el crecimiento en lo que va corrido del año. Es importante, tener cuenta que la inflación ha venido cediendo sistemáticamente; seguramente va a situarse entre 9,0 % y 9,5 %, lo cual va a contribuir a mejorar la capacidad de compra de los ingresos, y será vital para acelerar el crecimiento del consumo interno.

En segundo lugar, en la medida que el Banco de la Republica comience a bajar las tasas de interés en los próximos meses, va a ayudar a mejorar las perspectivas de inversión de la economía. Por su parte, el Gobierno es consciente de la necesidad de acelerar la ejecución de la inversión pública, para estimular el crecimiento potencial de la economía.

Finalmente, para este año, el Gobierno ha presentado un presupuesto que respeta la regla fiscal al tiempo que genera un mayor espacio fiscal para una mayor inversión en los sectores prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se tuvo en cuenta las siguientes firmas, teniendo en cuantos procesos celebrados con anterioridad por parte de la entidad territorial:

Cuadro 5. Oferentes.

ITEM	Empresa	Identificación
1	FERREACEVEDO	83181661-6
2	EL FERRERO DEL CRUCE	67038284-3
3	FERRE PEÑA	26437886-1

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La entidad territorial ha solicitado previamente el suministro y transporte de materiales para mejorar viviendas afectadas por emergencias naturales. Por lo tanto, se han llevado a cabo las gestiones contractuales necesarias para incluir este servicio en los contratos requeridos. Además, se realizó un análisis del SECOP, examinando procesos históricos de esta entidad con objetos similares al actual, y se encontraron los siguientes contratos:

Modalidad de contratación	N° del proceso	Vigencia	Entidad contratante	Objeto	Valor de la propuesta	Plazo de ejecución
Selección Abreviada	006	2019	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVES DEL PROGRAMA BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA	$45.000.000	28 dias
Contratación Directa	209	2020	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA EN ATENCION A FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y FAMILIAS VULNERABLES QUE RESULTARON AFECTADAS EN LA EMERGENCIA GENERADA POR LAS FUERTES LLUVIAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE, SEGUN ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE MUNICPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES CMGRD N 017 DE 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA QUE REQUIERE REUBICACION SEGUN ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE MUNICPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES CMGRD N 015 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020	$ 37.965.587	3 dias
Minima cuantia	075	2018	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GARANTIZAR LA AYUDA HUMANITARIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO.	$ 19.996.480	8 dias
Minima cuantia	075	2019	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GARANTIZAR LA AYUDA HUMANITARIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO	$15.006.600	10 dias

De ello se concluye que el suministro de materiales para el mejoramiento de viviendas afectadas por emergencias naturales es fundamental para el desarrollo de las diversas actividades administrativas a cargo de la entidad territorial, especialmente en lo que respecta a brindar asistencia a las familias afectadas por estas emergencias. Además, los servicios contratados hasta la fecha han satisfecho adecuadamente las necesidades de la entidad en este ámbito.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por la dependencia que presenta la necesidad, mediante al análisis del mercado, a través de la solicitud de cotizaciones, establecido lo siguiente, según documentos previos del proceso de selección:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se analizaron las condiciones del mercado mediante:

- *La solicitud de cotizaciones escritas a tres (3) empresas cuya actividad económica corresponde a la al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. La estimación de los precios unitarios de los ítems que componen el objeto contractual, de conformidad con las cotizaciones allegadas mediante la aplicación de la medida aritmética de promedio y el precio total se establece según el presupuesto asignado para el presente proceso, estableciendo los siguientes precios unitarios y precio total a pagar:*

DESCRIPCIÓN				Cotización 1 (Ferreacevedo)	Cotización 2 (Ferrepeña)	Cotización 3 (El Ferrero del cruce)	
Ítems	Especificaciones	Unidad de medida	Cant.	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario promedio
1	Suministro de teja zinc calibre 33 de 3,6m	Unidad	1	$ 70,000	$ 72,000	$ 71,000	$ 71,000
2	Suministro de cemento gris bulto x 50Kg	Unidad	1	$ 45,000	$ 47,000	$ 46,000	$ 46,000
VALOR TOTAL							$117.000

DUBER HERNEY CUELLAR HERNANDEZ
Técnico administrativo con funciones de almacén.